

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

**6679 Corrección de errores en las bases que rigen la convocatoria de la oposición libre para la selección, en régimen de interinidad, de una plaza de Agente de Desarrollo Local.**

Advertido error en las bases de la convocatoria aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2018, para la oposición libre para la selección en régimen de interinidad, de una plaza de agente de desarrollo local, publicada la convocatoria en el BORM nº 5957 de 04 de octubre de 2018, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su subsanación en los siguientes términos:

**Primero.-** Rectificar el error en la base 2.2.b) de la citada convocatoria conforme se detalla:

Donde dice:

b) Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones universitarias o equivalente:

- Grado en Ciencias del Trabajo.
- Grado en Derecho.
- Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública.
- Grado en ADE.
- Grado en Economía

Debe decir:

b) Estar en posesión de una licenciatura, grado o diplomatura universitaria.

**Segundo.-** Proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero.-** Mantener las solicitudes presentadas.

Santomera, 17 de octubre de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada Sánchez Roca.